



Foto: Oxfam Brasil | Apu Gomes

ARQUEOLOGÍA DE LA REGRESIVIDAD TRIBUTARIA EN BRASIL

Recomendaciones de Oxfam Brasil para el diálogo social y los pactos nacionales en relación con el papel del sistema tributario brasileño en la reducción de las desigualdades raciales y de género en el país.

La reconocida regresividad del sistema tributario brasileño hace que las personas más pobres paguen, proporcionalmente, más impuestos que las más ricas. Este escenario agrava desigualdades históricas, especialmente en lo que respecta a la población negra y femenina, limitando su potencial de movilidad social, su acceso a derechos básicos y la posibilidad de vivir una vida digna y libre de violencia. ¿Cuáles son los orígenes de este sistema que penaliza a quienes tienen menos recursos, a las personas negras, especialmente a las mujeres negras, y beneficia a los más ricos, en su mayoría hombres blancos? ¿Cómo opera este sistema? ¿Cuáles son las barreras que impiden superar esta situación? Este documento realiza un análisis del sistema tributario brasileño y propone elementos que deben incorporarse en futuros debates sobre medidas que reformen nuestro sistema para promover la justicia social y la igualdad racial.

1 PRESENTACIÓN

Oxfam Brasil trabaja con el tema de las desigualdades sociales en sus diferentes dimensiones. Nuestra actuación incluye, por ejemplo, el seguimiento de la evolución de los índices nacionales de reducción de la pobreza y de la pobreza extrema, de la inseguridad alimentaria y del hambre, así como la incidencia en las políticas públicas que garantizan derechos básicos. Pero hablar de desigualdades sociales también es hablar de concentración de riqueza y patrimonio, es analizar los impactos que las políticas fiscales y económicas generan en los distintos grupos sociales y económicos. Por ello, analizar el sistema tributario brasileño, la distribución y la composición de la carga tributaria en la sociedad es una parte importante del trabajo para reducir las desigualdades y construir una sociedad más justa.

Actuamos en Brasil y en otros países exigiendo a los gobiernos la modificación de sus sistemas tributarios, que potencialmente están beneficiando a los más ricos en detrimento de los más pobres. Discutimos las prácticas económicas de tributación internacional y los procesos de transferencia de recursos que perjudican a los países más pobres, en especial a los del Sur Global.

Todo el trabajo de Oxfam Brasil incorpora un enfoque antirracista y de justicia de género. Así, examinar las raíces históricas de las dinámicas que permitieron que el poder económico se convirtiera también en poder político, lo que resultó en la adopción de un modelo de tributación que privilegia a una élite blanca en detrimento de la población negra, lo que contribuye a la reproducción y el mantenimiento de su exclusión social y económica, es luchar por más justicia y menos desigualdad. Este documento fue elaborado a partir de la experiencia acumulada en nuestro trabajo a lo largo de los años y presenta desafíos y oportunidades para avanzar en la agenda del trabajo decente en este campo de actuación.

Superar el racismo y garantizar los derechos de la población negra no es un desafío exclusivo del país, pero Brasil necesita enfrentar la herencia que aún carga. Desde el orden colonial, la esclavitud racial sirvió de base para el surgimiento del orden liberal y democrático en el país, y lo mismo ocurrió en el conjunto del hemisferio atlántico. La esclavitud garantizó mano de obra, generación de riqueza, ampliación de mercados y recaudación fiscal para los Estados que hoy se autoproclaman orgullosamente desarrollados y democráticos. De esta paradoja nace el desafío de los desafíos. Si las raíces del desarrollo y de la democracia contemporánea se alimentaron, durante siglos, de la esclavitud racial, ¿cómo construir, en el siglo XXI, una agenda democrática que supere ese patrón de desarrollo económico?

Esta Nota Informativa analiza el papel de la esclavitud racial en las dinámicas sociales, económicas y políticas de Brasil, con énfasis en las raíces de la regresividad del sistema tributario brasileño, con el objetivo de contribuir a una reflexión sobre las relaciones entre racismo, economía de mercado, democracia y justicia tributaria en el Brasil contemporáneo.

2 CONTEXTO

El debate sobre desigualdades y tributación en Brasil está en el centro de la agenda política nacional, a través de las discusiones sobre la propuesta¹ más reciente de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del Gobierno Federal, que prevé el aumento del tramo de exención total del impuesto sobre la renta de R\$ 3.036 a R\$ 5.000. El gobierno informó que la medida beneficiará a 10 millones de brasileños y será financiada mediante la adopción de una tasa mínima de hasta el 10% para aproximadamente 141 mil brasileños que reciben ingresos superiores a R\$ 50 mil reales por mes. Es decir, el 0,13% de todos los contribuyentes del país es capaz de cubrir por sí solo la exención de 10 millones de personas, lo que revela el grado de concentración del ingreso en el país.

Uno de los principales criterios para el análisis de un sistema tributario consiste en la evaluación de la carga tributaria, que es la suma total de impuestos, tasas y contribuciones recaudadas en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) de un país. En el caso brasileño, la carga tributaria es del 33%, un valor similar al promedio de las diecisiete economías más avanzadas (35% en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE). Sin embargo, la composición de esa carga es lo que realmente nos diferencia. La tributación sobre el consumo, por ejemplo, representa el 14,8% del PIB en Brasil, mientras que el promedio de la OCDE es del 9,7%, lo que evidencia una carga sobre el consumo un 50% mayor que la de los países más ricos. En lo que respecta a la propiedad, los datos muestran que los países de la OCDE recaudan el 2,4% del PIB, frente a apenas el 1,5% en Brasil. Además, la carga tributaria sobre salarios y ganancias de capital en la OCDE (9%) es el triple de la brasileña (3%).

Asimismo, las rentas más altas, especialmente las generadas por el mercado financiero, están poco gravadas, beneficiándose con frecuencia de exenciones y vacíos legales que favorecen la concentración del ingreso en los estratos más privilegiados de la sociedad. Este modelo de tributación da lugar a un escenario en el que las personas más pobres, que dependen mayoritariamente de salarios, terminan pagando una proporción mayor de tributos en relación con sus ingresos en comparación con las personas ricas, que se benefician del capital.

La regresividad tributaria brasileña es histórica, derivada de la elevada participación de impuestos indirectos (como ICMS, IPI, PIS/Cofins) que inciden proporcionalmente más sobre los ingresos de los estratos más pobres de la población, donde las personas negras están sobrerrepresentadas. Además, el carácter limitado de la progresividad del IRPF, cuyas tasas bajas y restringidas no consideran plenamente la capacidad contributiva real, mantiene la concentración de la renta y penaliza de manera desproporcionada a las familias negras que comienzan a ascender económicamente.

Desde el período posterior a la abolición, las políticas estatales negaron el acceso a la tierra, la educación y el trabajo formal a la población negra, privilegiando a las poblaciones inmigrantes europeas. Esta desigualdad estructural persiste hasta hoy, reflejándose también en el sistema tributario que, al no considerar estas particularidades históricas, refuerza las desigualdades socioeconómicas.

En paralelo, a pesar de las políticas afirmativas adoptadas, como las cuotas raciales para el ingreso a las universidades y a los concursos públicos, los estudios indican que aún no ha habido una repercusión económica en el incremento de los ingresos de la población negra. Esto revela que la desigualdad racial continúa operando por otros mecanismos para mantener los privilegios de las personas blancas en detrimento de la población negra, entre los cuales se destaca la tributación regresiva, aunque no sea el único factor que causa este proceso.

De acuerdo con estimaciones de la Receita Federal (autoridad tributaria de Brasil), alrededor de 141 mil personas con ingresos anuales superiores a R\$ 600 mil podrán verse afectadas por el nuevo impuesto mínimo propuesto en el Proyecto de Ley (PL) 1087/2025, ya que actualmente están sometidas a una carga tributaria inferior a la alícuota mínima establecida, que es del 10% para ingresos superiores a R\$ 1,2 millones al año.

En total, hay aproximadamente 600 mil brasileños con ingresos anuales superiores a R\$ 600 mil. Sin embargo, solo una cuarta parte de este grupo sería efectivamente afectada por la nueva norma. Entre quienes reciben entre R\$ 600 mil y R\$ 1,2 millones, se estima² que apenas alrededor del 16% (un sexto) se verían alcanzados, dado que el tipo impositivo promedio aplicado a ese tramo sería de solo el 5%. En cambio, entre quienes reciben más de R\$ 1,2 millones por año, cerca de la mitad debería ser alcanzada por la tributación mínima.

Este segmento representa a la élite económica del país: el 0,15% más rico de la población adulta brasileña, que concentra cerca de R\$ 1,1 billones en renta —el equivalente al 14,1% de toda la renta nacional— un valor superior a la suma de los ingresos de la mitad más pobre de la población, que posee menos del 12% del total.

Además de la extrema concentración de la renta, este grupo también presenta un marcado sesgo de raza y género. Datos de la PNAD 2024 indican que, entre el 0,1% más rico del país —con un ingreso medio anual de R\$ 6 millones— está compuesto apenas en un 19% por mujeres y el 20% son personas negras (“pretos” y “pardos” según clasificación del IBGE). Es decir, la inmensa mayoría de los superricos está compuesta por hombres blancos.

Por contraste, las personas contribuyentes que reciben entre R\$ 3 mil y R\$ 7 mil por mes —y que se verán beneficiadas por la ampliación de la exención— constituyen un grupo más diverso: el 59% son hombres y el 41% son mujeres; el 55% se declaran blancos y el 44% son personas negras. Aunque esta composición todavía revela desigualdades, es considerablemente más plural que la élite económica que concentra los privilegios tributarios, compuesta casi exclusivamente por hombres blancos.

En paralelo, aunque avanza la evaluación de políticas públicas orientadas a la reducción de la desigualdad, los estudios divulgados recientemente por la Cámara de Diputados y por el Ministerio de Hacienda carecen de un aspecto fundamental: la incorporación de marcadores de raza y género en sus análisis. El estudio de la Cámara³, publicado en diciembre de 2024, identifica que las reformas tributaria y previsional históricamente han promovido redistribución regresiva de la renta, beneficiando a los más ricos en detrimento de los más pobres. Por su parte, el estudio del Ministerio de Hacienda⁴, de junio de 2025, concluye que la propuesta de reforma del Impuesto sobre la Renta (PL 1087/2025), al ampliar el tramo de exención y crear una alícuota mínima para las rentas altas, mejora la progresividad del sistema y contribuye a la reducción de la desigualdad de la renta. Sin embargo, al basarse exclusivamente en criterios económicos agregados, ambos los estudios ignoran las formas en que la raza y el género estructuran el acceso a los ingresos, al trabajo y a los derechos en Brasil.

La ausencia de marcadores de raza y género en los estudios sobre desigualdad económica en Brasil, como los mencionados, representa una limitación significativa para la comprensión de las dinámicas de desigualdad en el país. Al no considerar estas dimensiones, los estudios pueden pasar por alto las intersecciones entre clase social, raza y género, que son fundamentales para entender las disparidades económicas y sociales. La inclusión de marcadores de raza y género es esencial para la formulación de

políticas públicas eficaces que apunten a la equidad y la justicia social. Sin este enfoque interseccional, se corre el riesgo de perpetuar invisibilidades y reforzar estructuras de desigualdad existentes.

El país participa hoy en la lucha global contra el racismo, exhibiendo un amplio conjunto de acciones antirracistas y contando con un movimiento negro dinámico; aun así, de forma recurrente, los censos brasileños muestran la persistencia de la desigualdad para la población negra, con personas negras ocupando las peores posiciones en diferentes indicadores sociales y económicos⁵, así como en relación con la letalidad policial, el encarcelamiento, la muerte prematura y la sobreexposición a los impactos del cambio climático y de los grandes eventos climáticos.

AUSTERIDAD SELECTIVA Y PRIVILEGIOS: EL BRASIL QUE COBRA A LOS POBRES PARA PREMIAR A LOS RICOS

El debate fiscal brasileño ha estado marcado por una austeridad⁶ selectiva que impone sacrificios a los más pobres, mientras preserva —e incluso amplía— los privilegios de las élites políticas y económicas. La reciente propuesta del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU)⁷, que puede duplicar los salarios de sus funcionarios mediante gratificaciones exentas de impuestos y reajustes automáticos hasta 2029, es sintomática de esta lógica. La justificación de “modernización” oculta la perpetuación de una casta de altos salarios blindados frente a cualquier ajuste.

La incoherencia se repite en el Congreso Nacional. Parlamentarios como Hugo Motta, presidente de la Cámara de Diputados, mientras exigen recortes de gastos al Ejecutivo, presentan proyectos que amplían beneficios⁸ para sí mismos —como la acumulación de jubilación con salario y gratificaciones para exdiputados— sin cualquier estimación de impacto fiscal. El mismo Congreso que bloqueó la imposición a las grandes fortunas y mantuvo subsidios a sectores como las *fintechs* y las apuestas, actúa como un verdadero sindicato de los ricos, como lo definió el sociólogo Marcelo Medeiros.

El discurso de que “la sociedad no aguanta más pagar impuesto”⁹ oculta un dato fundamental: la cima de la pirámide brasileña paga proporcionalmente menos tributos que los más pobres. La política del Impuesto sobre la Renta, como advierte el economista Marcos Hecksher, es un mecanismo de inmovilidad social¹⁰ que protege la cima y dificulta el ascenso de los demás. Es una estructura que grava el consumo de las familias vulnerables, pero exime utilidades, dividendos y grandes herencias.

Mientras tanto, los programas sociales, los reajustes del salario mínimo y las políticas públicas son el blanco preferencial del ajuste. La cúpula del poder exige recorte de gastos, pero no discute los R\$ 50 mil millones anuales en enmiendas parlamentarias, ni los supersalarios del Poder Judicial, ni los R\$ 64 millones que costará el aumento de escaños en la Cámara de Diputados.

Esta austeridad selectiva exhibe la hipocresía de un sistema que transfiere la cuenta del ajuste a quienes menos tienen, mientras asegura privilegios a quienes más deberían contribuir. Un verdadero pacto de privilegios disfrazado de responsabilidad fiscal. El resultado es la profundización de la desigualdad y el vaciamiento de las políticas redistributivas, esenciales para una democracia mínimamente justa.

3 POLÍTICA Y EXCLUSIÓN: HERENCIA ESCLAVISTA EN EL PODER PÚBLICO BRASILEÑO

Uno de los puntos ciegos más intrigantes en los estudios sobre la esclavitud del siglo XIX es la relación entre sociedad y poder público. Especialistas capacitados pueden distinguir fácilmente sociedades esclavistas de sociedades con esclavos: en las esclavistas, las élites dependen del cautiverio para reproducirse, mientras que, en las otras, las personas esclavizadas constituyen apenas un margen periférico dentro de la masa de trabajadores. Un buen ejemplo de sociedad esclavista es el Imperio de Brasil.

Pocos especialistas consideran, sin embargo, el lugar de la esclavitud dentro del sistema político. En Brasil, la esclavitud se extendía legalmente por todo el territorio nacional. A pesar de sus variaciones económicas regionales, el cautiverio se generalizaba como institución universal en el sistema jurídico y en los aparatos del poder estatal. Desde la óptica de la soberanía, Brasil constituía una sociedad esclavista de soberanía plena¹¹.

Esa arquitectura del poder esclavista en Brasil dio lugar a escenarios simplemente impensables e irreproducibles en otros espacios históricos. Consideremos el problema de la ilegalidad de la esclavitud de personas negras en el país. El comercio negrero transatlántico fue abolido en Brasil en 1831. Sin embargo, las élites agrarias, financieras y políticas del país decidieron expandir la esclavitud por medio de un inédito contrabando humano. Como resultado, Brasil absorbió ilegalmente cerca de 740 mil africanos entre 1831 y 1850, una oleada de personas que representa el 15% del total desembarcado durante tres siglos de tráfico transatlántico brasileño, o bien el 60% de la población esclavizada total del país en 1822, año de su Independencia.

En Brasil, un espeso manto de silencio cubrió y naturalizó este fenómeno de proporciones globales. Según la ley brasileña que prohibió el tráfico de personas, los miles de africanos ilegalmente esclavizados eran libres. Reiteradamente incumplida, la Ley Feijó, del 7 de noviembre de 1831, terminó dando origen a la expresión aún hoy utilizada en portugués: «*foi para inglês ver*», una expresión brasileña que significa para guardar las apariencias.

En la actualidad, la relación entre el pasado esclavista de Brasil y la opción por un sistema tributario regresivo que penaliza a los más pobres —grupo compuesto mayoritariamente por población negra, en especial mujeres negras— mientras privilegia a una élite de personas blancas, sobre todo hombres, continúa siendo un punto no observado. Contribuir a iluminar esta conexión es el objetivo de este documento.

La reanudación de la esclavitud en el Brasil independiente fue planificada por la élite conservadora del país sobre bases ilegales. Su objetivo se centraba en abastecer las *plantations* de mayor envergadura de los enclaves azucareros y cafetaleros de la nueva nación. Aunque el lobby esclavista contara con diversos puntos de apoyo, su corazón latía en el complejo exportador cafetalero del medio Valle del Paraíba, una región que abarca el norte de São Paulo, el sur de Río de Janeiro y el suroeste de Minas Gerais. Los políticos, grandes propietarios rurales y comerciantes de la región —hoy la más rica de Brasil— desarrollaron acciones políticas y argumentos retóricos para reabrir el comercio negrero como contrabando, defendiéndolo como una necesidad.

Las instituciones brasileñas desempeñaron un papel central en ese proceso. La armada brasileña fue orientada a ignorar los desembarques clandestinos de africanos esclavizados. El Parlamento cerró la cuestión a favor del contrabando. Y el sistema judicial se alineó para suspender la ley de 1831. Doblegado por esas presiones, el Estado no siguió la fuerza normativa del Derecho, sino la fuerza política contraria al Derecho, que subordinaba las leyes a los intereses de las élites esclavistas. En ese escenario, el poder público institucionalizó el tráfico de seres humanos como práctica normalizada, y el destino de las personas negras terminó siendo la esclavitud, aun con la libertad prevista en el Derecho. Al fin y al cabo, la ley sirvió al interés de esclavizar —y de hacer dinero.

Además de la riqueza privada, los africanos y sus descendientes también generaban recursos fiscales para el aparato estatal. Los impuestos cobrados directamente sobre la compra y venta de personas esclavizadas siempre fueron una fuente importante de ingresos para el Estado brasileño.

En la década de 1820, esos tributos representaron cerca del 10% de la recaudación total¹². En los lugares donde la compra y venta de personas esclavizadas era más intensa, las cifras aumentaban. En Minas Gerais, por ejemplo, la provincia con mayor población esclavizada de Brasil, el impuesto sobre las transacciones de personas esclavizadas llegó a representar el 15% de la recaudación en la década de 1860. Si sumamos a este cuadro la dependencia tributaria indirecta de la esclavitud, las cifras aumentan exponencialmente

El fin del tráfico de personas esclavizadas en 1851 liberó una cantidad significativa de capital. En los últimos cinco años en que el contrabando estuvo activo, el comercio de personas esclavizadas llegó a representar aproximadamente un tercio del total de las exportaciones brasileñas¹³. Como las exportaciones consistían, en general, en productos obtenidos por trabajo esclavizado y las importaciones se realizaban con renta también generada por personas esclavizadas, se imponía una conclusión ineludible para todos: sin la esclavitud no habría habido ingresos; y sin ingresos no habría habido Estado en el Brasil del siglo XIX.

La década de 1860 marca una ruptura en la historia de la esclavitud de las personas negras. Con la abolición del cautiverio en Estados Unidos como consecuencia de la Guerra Civil, diversos actores brasileños —abolicionistas, progresistas y personas esclavizadas, pero también esclavistas y conservadores— comenzaron a disputar la gestión del fin del esclavismo en Brasil. En esa disputa decisiva, los sectores conservadores lograron impedir la abolición inmediata. Más aún, instauraron un marco normativo que, si bien reconocía la desaparición de la propiedad basada en la raza (personas negras esclavizadas), ofrecía como compensación lo que puede denominarse renta racial. La renta racial constituyó un conjunto eficiente y silencioso de normas y prácticas que garantizaba mayores ingresos a las personas blancas aun cuando se mantuvieran constantes otras variables (escolaridad, titulación, competencias, tipo de trabajo).

En el período de postabolición, por ejemplo, los antiguos esclavistas aseguraron mayores beneficios económicos en comparación con las personas exesclavizadas manipulando las reglas generales que determinaban quién podía definir las políticas económicas nacionales, así como los criterios de distribución de la propiedad (tierra), de acceso al crédito (capital) y de los derechos laborales.

Una de esas medidas fue la reforma electoral de 1881. Hasta ese año, las personas analfabetas podían votar en Brasil y, aunque el voto era censitario, la renta exigida era tan baja que la mitad de la población masculina adulta podía ejercer el derecho al voto (con la exclusión, por supuesto, de las personas esclavizadas). La ley de 1881 modificó ese escenario al excluir a las personas analfabetas de los futuros censos electorales y exigir a los electores ya registrados pruebas de renta que solo la élite poseía, tales

como títulos de la deuda pública, acciones bancarias e impuesto industrial. Esa medida excluyó de manera efectiva a las personas pobres y analfabetas —la gran mayoría negras— de la representación política.

El índice de participación electoral en Brasil cayó entonces del 50% al 0,8%¹⁴. El sentido de la maniobra fue evidente. Según el censo de 1872, las personas blancas representaban casi la mitad de la población libre. Con la abolición, habrían pasado a ser una minoría indiscutible. La reforma electoral evitó que una minoría blanca se transformara en minoría política, forjando así una mayoría política blanca en el marco de una demografía libre mayoritariamente negra¹⁵.

Con la abolición y la caída del Imperio, la organización racial también penetró en la esfera del mercado laboral. La Ley Glicério, de junio de 1890, por ejemplo, prohibió la entrada de personas nativas de Asia y de África sin autorización del Congreso Nacional. Asimismo, ofrecía premios e incentivos a los grandes propietarios rurales que garantizaran viviendas y escuelas para inmigrantes blancos. Este conjunto de medidas tuvo efecto. En 1890, la fuerza de trabajo negra representaba menos del 20% en los sectores de la industria y el comercio, concentrándose en el servicio doméstico y en el trabajo agrícola.

Los republicanos también mantuvieron la exclusión política de las personas analfabetas. Paralelamente, concedieron ciudadanía automática a todas las personas extranjeras residentes en el país que no se opusieran a su naturalización. Dado que el analfabetismo afectaba mayoritariamente a la población negra y que las personas extranjeras eran en su mayoría blancas, estos arreglos convirtieron en ciudadanos políticos a blancos no nacidos en Brasil, mientras que excluyeron del derecho al voto a negros nacidos en el país. La raza se impuso sobre la nacionalidad.

PRINCIPALES MECANISMOS GENERADORES DE DESIGUALDADES EN LOS PERÍODOS PRE Y POSABOLICIÓN EN BRASIL

1824 – Constitución Imperial: reconoció la libertad como principio general, pero excluyó a las personas esclavizadas de la ciudadanía, limitó la ciudadanía de las personas libertas y definió los conceptos de soberanía y representación de modo que estabilizaran la reproducción de la esclavitud como base de la economía y de la sociedad brasileña.

1831 – Ley de 7 de noviembre: prohibió el tráfico transatlántico de personas esclavizadas, pero fue incumplida, lo que permitió que alrededor de 740 mil africanos fueran contrabandeados ilegalmente hasta 1850. Esta norma legal pasó a conocerse como «*ley para inglés ver*» (para guardar las apariencias).

1837 – Ley provincial de Río de Janeiro (n.º 1, de 14 de enero): prohibía a las personas esclavizadas y a las personas negras africanas, incluso libres, asistir a las escuelas públicas.

1850 – Ley de Tierras (Ley n.º 601, de 18 de septiembre): estableció la compra como única forma de acceso a la propiedad rural, lo que inhibió indirectamente a la población negra de obtener tierra por falta de recursos financieros.

1871 – Ley del Vientre Libre (Ley n.º 2.040, de 28 de septiembre): declaró libres a los hijos de mujeres esclavizadas, pero vinculó a esas niñas y niños al trabajo forzoso hasta los 21 años, prolongando la explotación de la fuerza de trabajo negra.

1881 – Ley Saraiva (Ley n.º 3029, de 9 de enero): manipuló las reglas electorales para crear, de manera artificial, mayorías blancas dentro de una población legalmente habilitada para el voto que, de otro modo, habría sido mayoritariamente negra.

1885 – Ley de los Sexagenarios (Ley n.º 3.270, de 28 de septiembre): concedió la libertad a las personas esclavizadas mayores de 60 años, pero establecía trabajo gratuito por tres años más para los propietarios, arrojándolas a la pobreza y a la exclusión social tras una vida de trabajo forzoso.

1888 – Ley Áurea (Ley n.º 3.353, de 13 de mayo): abolió la esclavitud sin ofrecer reparación ni apoyo a la población negra recién liberada.

1890 – Código Penal (Decreto n.º 847, de 11 de octubre): criminalizó prácticas culturales afrobrasileñas, como la capoeira, y autorizó el encarcelamiento de quienes no tuvieran empleo o residencia fija, afectando principalmente a la población negra tras la abolición.

1890 – Ley Glicério (Decreto n.º 528, de 28 de junio): prohibía la entrada de inmigrantes asiáticos y africanos sin autorización del Congreso, mientras incentivaba la inmigración europea con subsidios a los grandes propietarios rurales que ofrecieran vivienda y escuelas a las personas extranjeras blancas. Esta política reforzó la exclusión racial en el mercado laboral, concentrando a la población negra en el trabajo doméstico y agrícola.

1891 – Constitución Federal: mantuvo la exclusión política de las personas analfabetas, disposición repetida en las demás constituciones hasta la década de 1980.

1968 – Ley del Buey (Ley n.º 5.465, de 3 de julio): reservaba el 50% de las vacantes en escuelas técnicas agrícolas y universidades para hijos de agricultores, beneficiando mayoritariamente a los latifundistas en detrimento de la población no blanca.

4 REGRESIVIDAD TRIBUTARIA EN BRASIL: LA HISTORIA NO CONTADA DEL PAPEL DE LA ESCLAVITUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA DE MERCADO ACTUAL

Hasta 1820, las Américas recibieron a más africanos esclavizados que la suma de personas blancas europeas y de cualquier otro pueblo. Según la base de datos más reconocida y de mayor prestigio entre especialistas a nivel mundial (www.slavevoyages.org), durante 350 años, comerciantes de Portugal, Inglaterra, Francia, España, Holanda y otras naciones enviaron nada menos que 12.500.000 africanos como esclavizados a aquel continente que los europeos llamaban «Nuevo Mundo», aunque habitado durante milenios por pueblos que tenían su propia historia y, por lo tanto, sus propios derechos. Colonizado por los portugueses —líderes en la historia atlántica del tráfico negrero—, Brasil fue el destino de casi el 45% de ese total. Sin embargo, el tráfico negrero y sus consecuencias fueron decisivos no solo en la trayectoria del país, sino también en la historia del capitalismo. Ofrecieron a los inversionistas europeos la oportunidad de transformar dinero en capital, crearon mercados para las industrias nacientes, dinamizaron el sistema financiero europeo y tuvieron un impacto devastador en la vida de las personas negras. No menos importante, definieron la naturaleza del poder político en las naciones americanas nacidas de la esclavitud —entre ellas, por supuesto, Brasil.

Según los datos del mismo sitio, en ese período los europeos organizaron, equiparon, tripularon, cargaron y financiaron un total de 41.190 viajes negreros transatlánticos entre 1500 y 1860. Si se empeñaron tanto, durante tanto tiempo y con semejante frecuencia en una sola actividad, fue porque generaba ganancias extraordinarias —fuera de lo común, fuera de toda escala. Las tasas de retorno podían variar por diversos factores —naufrajos, rebeliones de personas esclavizadas, brotes de enfermedades, capturas por piratas—, pero cálculos actuales muestran que, incluso en los peores escenarios, la inversión resultaba rentable.

Más que una fuente de beneficios individuales, la inversión en la esclavitud de personas negras era tan atractiva que el volumen de los negocios esclavistas pronto se convirtió en el pilar de las propias economías modernas europeas. La base de ese sistema complejo —que partía de las inversiones en el tráfico negrero y en la esclavitud— se expandía hacia la dinamización de grandes mercados consumidores y se volatilizaba en la esfera superior de las especulaciones financieras. El sostén de todo ello fue el cuerpo de las personas trabajadoras coloniales, en su mayoría sometidas a dominación racial, como los casi 12,5 millones de africanos forzados a atravesar el Atlántico rumbo a las Américas.

El costo de esa historia sobre la vida de las personas negras y sus descendientes es algo que ninguna cifra en el mundo puede capturar, pero ilustrarlo con algunos números contribuye a una comprensión mínima del drama. Cerca de 1,7 millones de africanos vendidos hacia las Américas nunca pusieron pie en el continente, pues murieron en el trayecto y fueron arrojados al mar. En cuanto a quienes desembarcaban, sufrían un «racismo ambiental» *avant la lettre*, al ser expuestos a entornos epidemiológicos excesivamente húmedos, cálidos y sofocantes donde virus, bacterias infecciosas, parásitos y otros agentes patógenos cobraban sus víctimas prematuramente.

Como resultado, los cuerpos negros padecían una mayor carencia de proteínas, falta de calcio y debilidad inmunológica. Su estado de salud ha sido confirmado por estudios de osteología en un cementerio de la isla caribeña de Barbados. La alta incidencia de hipoplasia (subdesarrollo del esmalte dental) sugiere niveles de estrés metabólico «cerca del límite humano»¹⁶. Estas deficiencias generaban un cuadro propicio para acortar el ciclo de vida. Las personas esclavizadas y sus hijos eran sobrevivientes de una economía de guerra.

La esclavitud en las Américas no fue solo un régimen de trabajo, sino una institución que desvinculaba a los seres humanos de sus contextos comunitarios —donde accedían a prerrogativas, garantías, beneficios y derechos— para trasplantarlos a comunidades que no reconocían su pasado. Como relación de poder, la esclavitud tenía por horizonte utópico “limpiar” a los seres humanos de su historia, ya que el pasado significa ascendencia familiar, lazos de parentesco, vínculo con linajes y pertenencia a comunidades políticas: es la primera fuente de protección de la vida. En estos términos, la esclavitud se alinea perfectamente con el capitalismo histórico, porque ambos abstraen —y necesitan abstraer— a las personas y a las cosas de sus contextos para «cosificarlas», es decir, transformar a las personas en mercancías. La lógica del capital continúa en la lógica de la esclavitud y viceversa, como si ambos formasen un circuito cerrado.

¿Qué sucede, entonces, cuando traficantes negreros y grandes propietarios esclavistas pasan de ser súbditos coloniales de grandes imperios a convertirse en actores de la construcción de nuevos Estados nacionales, como ocurrió en Brasil? A continuación, mostramos cómo el poder de los esclavistas se transformó en poder político desproporcionado, implicando a los Estados constitucionales, liberales y presumiblemente democráticos en sistemas sociales y políticos profundamente desiguales y excluyentes. Y cómo la ideología y la política de la desigualdad racial estructuraron el sistema tributario brasileño contemporáneo.

ESTADO TRIBUTARIO RACIAL: DEL LÁTIIGO AL FISCO

La regresividad tributaria tiene color. La población negra, mayoritariamente ubicada en los estratos de menores ingresos, paga proporcionalmente más impuestos. Incluso entre quienes logran ascender socialmente, las cargas derivadas del sostenimiento de redes familiares históricamente empobrecidas hacen que su peso tributario sea más elevado. Las mujeres negras resultan aún más afectadas, ya que encabezan hogares con menos ingresos y más personas dependientes.

Esa realidad no es accidental ni reciente. Tiene raíces profundas en las decisiones institucionales adoptadas a lo largo de la historia de Brasil. Tras la abolición formal de la esclavitud con la Ley Áurea en 1888, las élites brasileñas encontraron también en el sistema tributario una herramienta para perpetuar las desigualdades sociales y económicas, ahora bajo nuevas formas. La política fiscal emergió como un mecanismo social de exclusión: un conjunto de interacciones entre ideas y prácticas que estructuran y reproducen desigualdades de manera sistemática¹⁷.

Estos mecanismos no operan de manera abstracta, sino que están moldeados por relaciones de poder dentro de contextos sociohistóricos específicos, mediando la relación entre causa y efecto en la producción de la desigualdad. En el caso brasileño, el sistema tributario, enmascarado por la retórica de la neutralidad, fue diseñado para constituir privilegios de clase y de raza. Mientras la emancipación de las personas esclavizadas marcó el fin de un orden explícito de explotación, el aparato fiscal fue reorganizado para sostener, de manera velada, las mismas jerarquías económicas y sociales. Para comprender esta dinámica, podemos tomar como hilo conductor el papel del sistema tributario brasileño, históricamente marcado por la regresividad.

La primera propuesta de creación del impuesto sobre la renta en Brasil, presentada en 1867 durante la Guerra del Paraguay, enfrentó una fuerte resistencia de las élites. Incluso con los esfuerzos de figuras prominentes como el Vizconde de Ouro Preto y Rui Barbosa, el impuesto solo fue efectivamente instituido en 1922, después de más de seis décadas de debates. Cuando se implementó, adoptó un modelo regresivo, desconsiderando parte de las orientaciones de sus primeros proponentes que, en el siglo anterior, habían insistido en la necesidad absoluta de preservar de la base de incidencia del nuevo tributo el mínimo existencial de las clases sociales más desfavorecidas¹⁸.

En los años siguientes, la situación se agravó. Incluso con el crecimiento de la industria a raíz de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), con una fuerte expansión en los sectores alimenticio y textil, nada fue modificado en la política fiscal¹⁹.

El papel del café a comienzos del siglo XX ilustra cómo la tributación fue utilizada para financiar proyectos locales sin modificar las desigualdades estructurales. El café representaba el 70% de las exportaciones brasileñas y era responsable de aproximadamente el 60% de la recaudación de impuestos estatales en São Paulo. Políticas como el Convenio de Taubaté (1906), que estabilizaron los precios y garantizaron ingresos estatales, sirvieron para consolidar el poder político y económico de las élites agrarias, con escasos beneficios para las personas trabajadoras negras y para los sectores empobrecidos de la sociedad²⁰.

En la Era Vargas (1930-1945), el país priorizó la sustitución de importaciones y la creación de industrias de base, como la Companhia Siderúrgica Nacional, en 1941. Sin embargo, la estructura tributaria permaneció regresiva, con el peso fiscal recayendo sobre las personas más pobres. La centralización de la recaudación durante el régimen militar (1964-1985) intensificó ese modelo, elevando la carga tributaria al 25% del PIB en 1966, sin promover cambios en la redistribución de la renta²¹.

La estructura tributaria brasileña permaneció regresiva debido a la centralización fiscal promovida por el régimen militar, que consolidó un sistema de recaudación concentrado en la Unión y dependiente de tributos indirectos, penalizando a la población de bajos ingresos. La Reforma Tributaria de 1966 (Enmienda Constitucional n.º 18/1965) marcó el fin del federalismo fiscal al restringir la autonomía tributaria de los estados y municipios y fortalecer la recaudación centralizada por el gobierno federal. Ese proceso fue acompañado por la creación de nuevos tributos, como el Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías (ICM), precursor del ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios), lo que amplió la carga sobre el consumo y reforzó la regresividad del sistema.

Al mismo tiempo, la Ley n.º 5.172/1966 (Código Tributario Nacional) formalizó la estructura fiscal, manteniendo la prioridad en la tributación indirecta y estableciendo bases para incentivos fiscales dirigidos al gran capital. El régimen también expandió la recaudación al crear la Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (Cofins) y la Contribución para el Programa de Integración Social (PIS), manteniendo el peso tributario sobre bienes y servicios. Durante la década de 1970, el gobierno amplió las exenciones fiscales para el sector productivo mediante incentivos a la exportación y al mercado financiero, garantizando crecimiento económico sin redistribución de la renta. Con la crisis económica de los años 1980, el modelo fiscal se orientó hacia el ajuste fiscal y la contención del gasto, sin alterar su lógica estructural. Así, el sistema consolidado por el régimen militar reforzó la recaudación sobre las personas más pobres, preservó beneficios para los sectores de alta renta y perpetuó la desigualdad tributaria en el país.

La redemocratización no trajo los cambios esperados en relación con la justicia fiscal. En los años 1990, las reformas en el sistema de recaudación establecieron la carga tributaria en torno al 35% del PIB, pero agravaron el carácter regresivo del sistema. La clase media, la población negra y las personas de bajos

ingresos soportan la mayor parte del peso de los tributos indirectos, mientras que las élites económicas, compuestas predominantemente por hombres blancos, se benefician de exenciones fiscales —como las aplicadas a utilidades y dividendos— además de disfrutar de una tributación reducida sobre las herencias. La concentración de la renta en la cima de la pirámide económica ejemplifica esa dinámica estructural: durante el siglo XX, el 1% más rico mantuvo aproximadamente el 25% de la renta total, y el 0,1% más rico absorbió más del 20% de ese monto, consolidándose como los principales beneficiarios de la desigualdad histórica²².

Las reformas tributarias implementadas en los años 1990, bajo el liderazgo del gobierno de Fernando Henrique Cardoso, consolidaron un sistema aún más regresivo al reducir la tributación sobre las grandes empresas y los sectores de alta renta, mientras mantenían una carga elevada sobre el consumo y el trabajo. Entre las principales iniciativas se encuentran la Ley n.º 9.249/95 y la Ley n.º 8.981/95, que desgravaron las utilidades empresariales, redujeron la alícuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ) del 25% al 15% y eliminaron la progresividad del impuesto. La Ley n.º 9.294/95 introdujo los intereses sobre el capital propio, afectando la base imponible del impuesto sobre la renta y de la Contribución Social sobre el Lucro Neto (CSLL), mientras que la Ley n.º 9.250/95 abolió la alícuota del 35% del IRPF, reduciendo aún más la progresividad del impuesto sobre la renta. Aunque tales cambios fueron justificados con el argumento de modernización y atracción de inversiones, en la práctica beneficiaron de manera desproporcionada a las clases más altas y al sector financiero, profundizando la desigualdad fiscal en el país.

Aunque el sistema fiscal se presente como neutral, su estructura reproduce desigualdades históricas al privilegiar a las élites y marginar a grupos específicos —en especial, a las personas negras y a las mujeres—. Este proceso, que podemos denominar “Estado Tributario Racial”, revela cómo las finanzas públicas son fruto de conflictos distributivos que, en la práctica, definen qué desigualdades aceptamos socialmente y cuáles rechazamos. Es por medio de la disputa por los recursos producidos colectivamente que las élites moldean la estructura tributaria para consolidar sus ventajas, mientras los grupos marginados quedan a merced de los arreglos decididos por los poderosos. No por casualidad, la trayectoria de consolidación del impuesto sobre la renta y la organización del sistema tributario no se reducen a una sucesión de eventos aislados, sino que revelan la constitución de un mecanismo de exclusión. Tal como argumentan Henricks y Seamster²³, la tributación está intrínsecamente vinculada a dinámicas de poder racializado, influida por valores, emociones y estereotipos que promueven una exclusión velada.

En el mercado laboral y en los espacios de poder, esas desigualdades se traducen en privilegios estructurales. La exclusión histórica se refleja en la subrepresentación de personas negras y de mujeres en los cargos de liderazgo y en el dominio de los hombres blancos sobre las decisiones económicas y políticas. Aunque el 55,5% de la población brasileña se declare negra o parda²⁴, en las elecciones de 2022, solo el 26% de los escaños en la Cámara de Diputados fueron ocupados por parlamentarios que se autodeclararon negros o pardos²⁵. Esa cifra refleja avances, pero también expone la distancia entre la composición demográfica del país y su élite política. El contraste es aún más nítido cuando examinamos el mercado laboral. Mientras la renta promedio de las personas trabajadoras blancas alcanza los R\$ 3.099, la de las personas negras y pardas permanece limitada a alrededor de R\$ 1.800²⁶.

Un estudio del Observatorio de las Desigualdades, centrado en Minas Gerais, midió la «renta racial» y mostró que los hombres blancos reciben, en promedio, R\$ 742,98 más en la renta del trabajo y R\$ 384,65 más en la renta domiciliar per cápita (RDPC) que otros grupos, aun en condiciones socioeconómicas semejantes²⁷. La universalización de esa ventaja podría reducir el índice de Gini de 0,47 a 0,40 en el estado y disminuir la pobreza extrema en un 75,76%²⁸. Esa realidad también se refleja en el dominio de

los hombres blancos en los espacios de poder corporativo. En 2021, un estudio reveló que solo una de cada diez posiciones de liderazgo máximo estaba ocupada por mujeres o personas negras y, más recientemente, se constató que apenas el 9% de los directores en empresas exportadoras son negros²⁹. Esas cifras revelan cómo las barreras culturales e institucionales perpetúan un patrón elitista y racializado de acceso a las estructuras de poder empresarial.

DESAFÍOS

Durante la esclavitud y en el postabolición, las élites políticas garantizaron que la agenda fiscal beneficiara a los grandes propietarios de tierras y a los empresarios, mientras que la población negra y pobre quedó al margen del sistema, sin acceso al crédito ni a incentivos fiscales. Al mismo tiempo, el sistema tributario adoptó la producción y el consumo como bases prioritarias de incidencia. En un régimen semejante, los estratos medios (generalmente compuestos por personas blancas), la población negra (sobrerrepresentada en los grupos de bajos ingresos) y las personas empobrecidas en general soportan de manera desproporcionada el peso de esos tributos, que resultan indiferentes para las elites.

Actualmente, las familias negras —especialmente aquellas encabezadas por mujeres— continúan asumiendo una carga desproporcionada de impuestos indirectos sobre su renta total. A pesar de tener una menor capacidad contributiva, esas familias se ven sobrecargadas por tributos sobre el consumo, reflejo de la estructura tributaria brasileña fuertemente basada en impuestos regresivos. La composición del consumo de esas familias, orientada a bienes esenciales, hace que la incidencia tributaria sea aún más onerosa. Por otro lado, el IRPF, aunque se presente como un instrumento progresivo, cuenta con alícuotas estrechas y tramos poco diferenciados, lo que resulta en la penalización de las rentas medias y en la subtributación de las rentas altas.

Esta configuración tributaria opera como un mecanismo de perpetuación de las desigualdades raciales. Las personas negras están sobrerrepresentadas entre los sectores más pobres de la población y, incluso cuando logran ascender económicamente, cargan con responsabilidades adicionales. Entre ellas, se destaca la obligación de sostener redes familiares históricamente desprovistas de patrimonio acumulado —un reflejo directo de las barreras estructurales impuestas desde el postabolición. Al mismo tiempo, la concentración de la renta en la cima de la pirámide económica sigue siendo alarmante³⁰. El 1% más rico de la población brasileña concentra cerca del 23,6% del ingreso disponible de los hogares. Dentro de ese grupo, el 0,1% más rico acumula casi la mitad de ese monto, lo que demuestra el grado extremo de desigualdad.

Tal concentración se explica, en gran medida, por el hecho de que esas élites económicas obtienen la mayor parte de su renta por medio de utilidades, dividendos, aplicaciones financieras y otras formas de capital —rendimientos mucho menos gravados que los salarios. Además, esos grupos hacen uso de estrategias complejas de planificación tributaria, aprovechando vacíos legales y beneficios fiscales que reducen significativamente su carga tributaria efectiva. De esta manera, el sistema refuerza privilegios y profundiza las desigualdades que pretende combatir.

La dimensión racial y la operatividad de los mecanismos de regresividad del sistema tributario se presentan de mejor manera a partir de las siguientes categorías y sus respectivos ejemplos:

- **Concesión selectiva de beneficios fiscales:** se benefician de exenciones fiscales —como las aplicadas a la distribución de utilidades y dividendos— y de la baja tributación sobre las herencias, lo que garantiza la concentración del ingreso y el patrimonio en la cima de la pirámide. Pocas evidencias ilustran esto tan claramente como los datos recientes de la Receita Federal

sobre beneficios fiscales. Entre enero y septiembre de 2024, los contribuyentes declararon haber usufructuado R\$ 111 mil millones en incentivos fiscales (Brasil, 2014³¹). Esos beneficios fueron ampliamente capturados por sectores dominados por las élites económicas, como el agronegocio, que recibió el 18,7% del total. Empresas como Braskem y Syngenta se destacaron entre las principales favorecidas. Las utilidades y dividendos, que representaron el 35,5% de toda la renta exenta declarada en 2022, permanecieron fuera del alcance de la tributación, totalizando cerca de R\$ 400 mil millones (Brasil, 2023³²). Mientras tanto, el 70% de la recaudación del IRPF recayó sobre las personas trabajadoras asalariadas (Brasil, 2023³³). Otro ejemplo significativo de cómo la estructura tributaria brasileña fue históricamente moldeada para privilegiar a los grupos más ricos, predominantemente blancos, es la reciente recaudación de R\$ 20,7 mil millones³⁴ obtenida solo en el año 2024, como resultado de la Ley n.º 14.754, sancionada en 2023. Esa legislación modificó reglas específicas de tributación sobre *offshores* y fondos exclusivos (*onshore*). El cambio evidenció el enorme volumen de recursos que el Estado dejaba de recaudar debido a beneficios fiscales tradicionalmente orientados a la élite económica. Las nuevas reglas afectaron a menos de 100 mil brasileños³⁵ con *offshores*, lo que representa el 0,049% de la población (aproximadamente una de cada 2.030 personas), y menos de 20 mil individuos de ese grupo que poseen fondos cerrados en Brasil, cerca del 0,00985% de la población total de 203 millones (es decir, uno de cada 10.150 brasileños), según datos del IBGE. Mientras tanto, el Proyecto de Ley de Presupuesto Anual para 2025 (LOA 2025)³⁶ del gobierno federal prevé R\$ 50,4 millones³⁷ para políticas exclusivamente orientadas a la promoción de la igualdad racial, lo que representa menos del 0,3% de los R\$ 20,7 mil millones recaudados con la nueva tributación sobre el capital. En cuanto a las políticas dirigidas a los pueblos indígenas, el presupuesto proyectado es de R\$ 3.363,2 millones —un valor equivalente a poco más del 16% del nuevo ingreso recaudado en 2024—. A pesar de que la nueva sistemática de tributación de *offshores* y fondos exclusivos incidió sobre un grupo extremadamente reducido —menos de 100 mil personas con *offshores* y cerca de 20 mil con fondos cerrados, lo que representa menos del 0,05% y del 0,01% de la población brasileña, respectivamente—, su recaudación superó los R\$ 20 mil millones en apenas un año. En contraste, la población negra, que constituye el 55,5% de la población brasileña (más de 112 millones de personas), y la población indígena, con cerca de 1,7 millones de personas, continúan teniendo sus políticas públicas financiadas con montos proporcionalmente muy inferiores. Esto evidencia la profunda asimetría entre el potencial recaudatorio de la cima de la pirámide económica y la inversión efectiva en políticas orientadas a la promoción de la igualdad racial y a la garantía de derechos de los pueblos históricamente marginados.

- **Acumulación:** La baja tributación sobre los grandes patrimonios y la progresividad limitada del sistema tributario favorecen este proceso. Un ejemplo central es la tributación ínfima sobre las herencias: en 2024, Brasil recaudó apenas el 0,05% del PIB con el Impuesto sobre Transmisión *Causa Mortis* y Donación (ITCMD), cuya alícuota máxima (8%) es una de las más bajas del mundo³⁸. En contraste, los países de la OCDE aplican alícuotas promedio del 15%, llegando al 40% en Estados Unidos. Esta leniencia fiscal perpetúa dinastías económicas: el 63% de los multimillonarios brasileños en 2024 heredaron sus fortunas, acumulando US\$ 154,9 mil millones, un aumento del 37,7% en relación con el año anterior (Larghi, 2024³⁹). Aunque Estados Unidos posea una alícuota máxima del 40% para las herencias, mecanismos como los *trusts* y las exenciones permiten el mantenimiento de vastos patrimonios familiares (Rosa, 2024⁴⁰). Con la previsión de que US\$ 105 billones sean transferidos entre generaciones en las próximas décadas, la concentración patrimonial tiende a intensificarse, limitando la movilidad social y asegurando la permanencia de las élites económicas (Neligh; Cobo; Tartar, 2024⁴¹).

El «Billionaire Ambitions Report 2024», del banco suizo UBS, destaca una realidad notable en Brasil, donde la mayoría de los jóvenes multimillonarios son herederos y hombres blancos. Brasil aparece como el segundo país con el mayor número de multimillonarios en las Américas, superado solo por Estados Unidos (Catto, 2024)⁴². La suma de las fortunas de esos multimillonarios brasileños alcanzó los US\$ 154,9 mil millones, lo que representa un aumento del 37,7% en apenas un año. Entre los multimillonarios más prominentes se encuentran Eduardo Saverin, Vicky Safra y su familia, así como miembros de las familias Lemann, Telles y Sicupira, todos asociados a grandes empresas como Facebook, Banco Safra y AB InBev (Todos [...], 2024)⁴³. Esa concentración de riqueza, predominantemente hereditaria (Bilionários [...], 2024)⁴⁴, está respaldada por un sistema tributario que impone impuestos irrisorios sobre las herencias, lo que facilita la perpetuación de la concentración de ingresos y de la desigualdad social.

- **Extracción:** La estructura tributaria también refuerza este cuadro al imponer una carga desproporcionada a los trabajadores de bajos ingresos, principalmente a las mujeres negras. Como el sistema prioriza los tributos sobre el consumo, los más pobres destinan una parte mayor de sus ingresos al pago de impuestos, mientras que las élites económicas disfrutan de exenciones y beneficios fiscales. Las mujeres negras representan el 65,18% del grupo situado en el 4º decil de ingresos, pero solo el 8,86% alcanza el 10º decil, lo que revela cómo la tributación regresiva perpetúa desigualdades estructurales⁴⁵.

La carga tributaria indirecta, que recae sobre el consumo, es significativamente más elevada en los hogares encabezados por personas negras⁴⁶. Específicamente, esas familias pagan, en promedio, el 10,8% de sus ingresos en tributos indirectos, mientras que los hogares encabezados por personas blancas desembolsan cerca del 9,7%. Esta diferencia es relevante, pues la tributación indirecta se considera regresiva —es decir, pesa proporcionalmente más sobre quienes tienen menores ingresos, que, en el caso de Brasil, corresponden en gran parte a las familias negras, sobrerrepresentadas en los estratos de menores ingresos.

La descomposición del índice de Gini permite identificar la contribución de cada componente del ingreso a la desigualdad. Se observa que el índice de Gini del ingreso primario es de 0,577, reduciéndose a 0,535 con las transferencias sociales, pero aumentando a 0,539 tras la incidencia de los tributos. Estas cifras evidencian que, mientras las transferencias tienen un efecto redistributivo —especialmente entre los más pobres—, la tributación indirecta, con un coeficiente de concentración de 0,3741, actúa en favor de la concentración del ingreso, exacerbando las desigualdades ya existentes.

Adicionalmente, la incidencia de los tributos varía según raza y género. Aunque los tributos directos, de carácter progresivo, se cobran en mayor proporción a familias encabezadas por personas blancas, la mayor presencia de hogares negros en los quintiles inferiores acentúa el impacto de la tributación indirecta. En suma, los datos demuestran numéricamente que el sistema tributario brasileño, al privilegiar la incidencia de tributos indirectos, termina siendo más perjudicial para la población negra, principalmente porque este segmento está sobrerrepresentado en los estratos de menores ingresos, donde los impuestos regresivos tienen un efecto más penetrante.

En síntesis, al sobrecargar económicamente a los segmentos más vulnerables, el Estado brasileño profundiza desigualdades de clase, género y raza, y opera como un mecanismo de extracción continua de recursos y vidas.

La reforma tributaria podría ser uno de los principales instrumentos para corregir esas desigualdades. Sin embargo, los debates recientes muestran que esa transformación enfrenta las mismas barreras históricas de siempre. Durante las audiencias públicas de la Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC) 45/2019 y de la Enmienda Constitucional (EC) 132/2023, la sociedad civil organizada representó apenas

el 33,13% del total de participantes, mientras que el 88,89% de las representaciones estuvo ocupado por empresarios, predominantemente hombres blancos.

Cuestiones como la justicia fiscal y la interseccionalidad entre género y raza fueron relegadas a la periferia del debate, demostrando cómo el sistema continúa siendo moldeado para proteger intereses elitizados⁴⁷. La Constitución de 1988 amplió la carga tributaria para financiar la universalización de derechos y la protección social, pero mantuvo la estructura regresiva de los impuestos, priorizando los tributos indirectos sobre el consumo y los servicios en lugar de gravar las grandes fortunas, las utilidades y las herencias. Esto significa que, mientras los estratos más pobres y medios destinan una gran parte de sus ingresos al pago de tributos, las élites económicas logran preservar sus privilegios mediante exenciones fiscales y la concentración de la riqueza.

5 RECOMENDACIONES

Para alcanzar la justicia social y racial, es urgente una reforma tributaria que incorpore la dimensión racial, buscando corregir la regresividad histórica y actual del sistema tributario brasileño. Adoptar estas recomendaciones representa no solo una medida de justicia fiscal, sino también un paso fundamental para superar las desigualdades raciales históricamente arraigadas en la sociedad brasileña.

REFORMA TRIBUTARIA PROGRESIVA Y COMBATE A LA DESIGUALDAD RACIAL – Brasil se encuentra en un momento crucial de reforma tributaria, habiendo concluido la primera etapa, centrada en la tributación indirecta. Ahora es imperativo reformar la imposición fiscal sobre los ingresos y el patrimonio, dado que la pirámide de la riqueza en el país presenta un sesgo racial significativo. Cualquier política que se dirija a los mayores detentores de ingresos y patrimonio podrá contribuir a una mayor equidad racial y social. En este contexto, es fundamental revocar la exención del impuesto sobre la renta en la distribución de utilidades y dividendos, que ha favorecido desproporcionadamente a los estratos más ricos de la población, e implementar una reforma que haga que los impuestos sobre la herencia y el patrimonio sean verdaderamente progresivos.

Medidas a adoptar:

1. Ampliar los tramos y aumentar las alícuotas del IRPF para hacerlo verdaderamente progresivo.
Justificación: Una estructura progresiva real en el IRPF es esencial para que los más ricos contribuyan de acuerdo con su capacidad económica, aliviando el peso sobre las clases medias y bajas, donde se concentra la población negra.
2. Es fundamental que el PL 1087/2025, u otro que lo sustituya, incluya mecanismos que permitan evaluar los impactos de las políticas tributarias en la promoción de la igualdad racial y de género, así como que determine la inclusión de un pro para la autodeclaración racial en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DIRPF), paso importante para la recolección de datos que respalden políticas públicas más justas y equitativas.
3. Revocar la exención del impuesto sobre la renta en la distribución de utilidades y dividendos, poniendo fin a la asimetría de trato concedida entre las rentas del capital y del salario, que ha favorecido desproporcionadamente a los estratos más ricos de la población, compuesta mayoritariamente por hombres blancos.
4. Proceder a la reglamentación del impuesto sobre grandes fortunas, previsto en el artículo 153, VII, de la Constitución Federal de 1988.
5. Aprobar la reforma del IRPF que aumenta el umbral de exención a R\$ 5 mil, trasladando el costo de la medida a los millonarios mediante una tasa mínima del 10% para ingresos no gravados superiores a R\$ 50 mil reales por mes.
6. Implementar una reforma que haga que los impuestos sobre la herencia y el patrimonio sean verdaderamente progresivos.
7. Redefinir la política de beneficios fiscales, actualmente diseñada para favorecer a los grandes grupos empresariales, promoviendo una distribución más equitativa de las cargas tributarias.
8. Implementar un sistema de transparencia de los beneficios tributarios concedidos, similar al «Portal da Transparência» (monitoreo del gasto público) del gobierno federal, con información sobre

criterios de concesión, plazo de duración, valores y beneficiarios, a fin de facilitar el seguimiento y posibilitar el control social del gasto tributario por parte de la población.

9. En el ámbito internacional, Brasil debe apoyar reformas que busquen gravar los ingresos y la riqueza de los individuos más ricos, además de promover la eliminación de la evasión fiscal, la elusión y otras formas de abuso.

REDUCIR LA RENTA RACIAL A ESCALA GLOBAL – La reducción radical de la desigualdad es una meta urgente que exige la formulación de objetivos globales y nacionales claros. Es esencial erradicar la riqueza extrema y comprometerse con una meta global de igualdad, buscando un equilibrio en el que los ingresos del 10% más rico no superen los del 40% más pobre en todo el mundo, en línea con el concepto conocido como «Palma de 1». Para alcanzar esta equidad, deben establecerse metas específicas con plazos definidos para disminuir la desigualdad económica a nivel nacional.

Adicionalmente, es crucial abordar la disparidad racial en la distribución del ingreso a escala global, ya que las políticas nacionales antirracistas pueden resultar insuficientes frente a las dinámicas del comercio internacional, que con frecuencia perpetúan la desigualdad racial. El poder adquisitivo en las naciones del Norte Global se expande mediante la explotación de recursos humanos en países del Sur Global, lo que genera una transferencia injusta de la renta racial —en la que los ciudadanos blancos perciben mayores ingresos en detrimento de sus pares no blancos—, contribuyendo a un ciclo de explotación global.

Para enfrentar esta problemática, es necesario implementar un conjunto de medidas que reduzca las disparidades de ingreso tanto dentro de las naciones como entre ellas, considerando los factores raciales. Para ello, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) deben:

1. Desarrollar indicadores que midan las diferencias de ingresos raciales en cada país y entre países;
2. Establecer un programa de adhesión voluntaria a dicho índice;
3. Otorgar créditos especiales a las naciones que logren reducir sus índices de desigualdad interna, priorizando a aquellas que se encuentran en situaciones más desfavorables en los rankings globales. Estas recomendaciones, si se implementan de manera eficaz, tienen el potencial de generar un impacto positivo en la lucha contra la desigualdad y la discriminación racial, promoviendo una agenda más inclusiva y sostenible tanto a nivel nacional como global.

CONSOLIDAR EL LIDERAZGO DE BRASIL EN LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES RACIALES – Brasil ha avanzado en la construcción de una cultura política antirracista, destacándose por sus iniciativas institucionales que incluyen un amplio sistema de cupos en las universidades públicas, la inclusión de cupos de género y raza en los partidos políticos, y la promulgación de la Ley 10.639/2003, que instituyó la enseñanza de la Historia de África, de los afrodescendientes y de los pueblos indígenas en las escuelas. Estas experiencias de vanguardia han sido fundamentales para articular una verdadera cultura política antirracista en el país. La propuesta de creación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 18, anunciada por el presidente Luiz Inácio Lula da Silva durante la 78ª Asamblea de la ONU, en septiembre de 2023, refleja el compromiso de Brasil de eliminar todas las formas de racismo y discriminación étnico-racial, posicionándolo como un líder en la lucha contra las desigualdades raciales a nivel global.

Para consolidar este liderazgo, es fundamental que Brasil transforme sus logros internos en *soft power*, promoviendo la lucha antirracista brasileña como un modelo para el realineamiento geopolítico del Sur Global y contribuyendo a la construcción de un nuevo orden mundial más justo e igualitario. Además, el país debe estimular la adhesión voluntaria a programas globales de combate al racismo, ampliando la colaboración internacional y el intercambio de experiencias, lo que fortalecerá la red global de iniciativas antirracistas.

Recomendaciones:

1. Transformar los logros internos en *soft power*, promoviendo la lucha antirracista brasileña como un ejemplo para el Sur Global.
2. Estimular la adhesión voluntaria a programas globales de combate al racismo, ampliando la colaboración internacional y el intercambio de experiencias.

Estas acciones permitirán que Brasil se afirme como una referencia en la promoción de la equidad y en el enfrentamiento de las desigualdades raciales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

FORTALECER LA REPRESENTATIVIDAD DEL SUR GLOBAL – LA DEUDA HISTÓRICA DE LA ESCLAVITUD Y DEL COLONIALISMO EXIGE UN ENFRENTAMIENTO ROBUSTO MEDIANTE UNA AGENDA DE REPARACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN NEGRA DE LA DIÁSPORA Y A LOS PAÍSES AFRICANOS. PARA ARTICULAR UNA AGENDA GLOBAL QUE PROMUEVA JUSTICIA SOCIOECONÓMICA, ES FUNDAMENTAL REFORMAR LAS ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA DEL COMERCIO MUNDIAL Y DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, PRIORIZANDO LA EQUIDAD EN SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ES NECESARIO ABOLIR LOS SISTEMAS DE COLONIALISMO MODERNO Y TRANSFORMAR LA GOBERNANZA DE INSTITUCIONES COMO EL FMI, EL BANCO MUNDIAL Y LA ONU, CON EL OBJETIVO DE PONER FIN AL DOMINIO FORMAL E INFORMAL DEL NORTE GLOBAL Y CONFRONTAR LOS INTERESES DE SUS ÉLITES Y CORPORACIONES RICAS. ESTE CAMBIO DEBE ENFATIZAR LA SOBERANÍA ECONÓMICA DE LOS PAÍSES DEL SUR GLOBAL, GARANTIZAR SALARIOS Y PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS, REVOCAR POLÍTICAS DE LIBRE COMERCIO QUE PERPETÚAN DESIGUALDADES Y, DE MANERA CRUCIAL, REVISAR LAS DEUDAS EXTERNAS QUE MUCHOS PAÍSES DEL SUR ENFRENTAN PARA PROMOVER UN ENTORNO ECONÓMICO MÁS SOSTENIBLE. ADEMÁS, LOS PAÍSES DEL NORTE GLOBAL NO SOLO DEBEN RECONOCER SUS OBLIGACIONES, SINO TAMBIÉN APOYAR LA CANCELACIÓN DE TODAS LAS DEUDAS INSOSTENIBLES, DESEMPEÑANDO UN PAPEL PROACTIVO EN ROMPER LAS ESTRUCTURAS DE PODER QUE PERPETÚAN LA DOMINACIÓN ECONÓMICA DEL NORTE GLOBAL SOBRE EL RESTO DEL MUNDO

Medidas a adoptar:

1. Modificar el estatuto del Banco Mundial para asegurar la igualdad de voto entre los países y eliminar la concentración de poder en manos de los cinco mayores accionistas (Estados Unidos, Japón, Alemania, Reino Unido y Francia).

2. Reformular la composición de la OCDE, ampliando la representatividad del Sur Global y estableciendo mecanismos de cooperación económica y transferencia de tecnología.
3. Reformar el Consejo de Seguridad de la ONU, aumentando el número de miembros permanentes para garantizar una representatividad adecuada del Sur Global.
4. Crear un foro de tributación internacional supervisado por la ONU para combatir los paraísos fiscales y promover una tributación progresiva sobre los más ricos.
5. Implementar una revisión de las deudas externas de los países del Sur, buscando renegociaciones que consideren la realidad socioeconómica de esos países y permitan un desarrollo sostenible.
6. Apoyar la cancelación de todas las deudas insostenibles, con el objetivo de romper el dominio económico del Norte Global.

PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SUR-SUR – ADEMÁS DE LAS REFORMAS EN LAS INSTITUCIONES GLOBALES, ES CRUCIAL PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS PAÍSES DEL SUR GLOBAL. LOS GOBIERNOS DEBEN ESTABLECER ALIANZAS Y ACUERDOS REGIONALES QUE PRIORICEN INTERCAMBIOS EQUITATIVOS Y MUTUAMENTE BENEFICIOSOS, FORTALECIENDO LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y REDUCIENDO LA DEPENDENCIA DE LAS ANTIGUAS POTENCIAS COLONIALES Y DE LAS ECONOMÍAS DEL NORTE GLOBAL. COLECTIVAMENTE, LOS PAÍSES DEL SUR GLOBAL DEBEN EXIGIR REFORMAS EN LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES, COMPARTIR CONOCIMIENTOS, TECNOLOGÍAS Y RECURSOS, E IMPLEMENTAR POLÍTICAS QUE APOYEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE. AL MISMO TIEMPO, ES VITAL QUE LOS GOBIERNOS FORTALEZCAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS E IMPLEMENTEN REFORMAS AGRARIAS, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA TIERRA Y PROMOVRIENDO LA JUSTICIA ECONÓMICA Y SOCIAL.

Medidas a adoptar:

1. Fortalecer la Plataforma Regional de Cooperación Tributaria para América Latina y el Caribe (PTLAC) como un espacio importante para la construcción de políticas tributarias a partir de los intereses y necesidades de los países de la región.
2. Establecer alianzas y acuerdos regionales que prioricen intercambios comerciales justos y colaborativos. Exigir reformas en las instituciones internacionales, como el Banco Mundial y el FMI, que respondan a las necesidades del Sur Global.
3. Compartir conocimientos y tecnologías para apoyar iniciativas de desarrollo sostenible.
4. Fortalecer los servicios públicos e implementar reformas agrarias para garantizar el acceso a la tierra y promover la justicia social.

6 CONSIDERACIONES FINALES

Brasil es un país profundamente marcado por un legado colonial que generó y perpetuó desigualdades estructurales, las cuales se manifiestan tanto en su dinámica interna como en las relaciones con otras naciones. Este historial deja como herencia una serie de problemas, entre ellos el racismo sistémico, la pobreza y la exclusión social, que impactan de manera desproporcionada a las poblaciones negras e indígenas. En consecuencia, la mayor parte de la clase empresarial y política del país está compuesta por individuos que se beneficiaron de la acumulación de riqueza proveniente de ese proceso colonial, contribuyendo al mantenimiento de las disparidades sociales y económicas que aún hoy nos afectan. Esta realidad resalta la importancia de integrar la noción de «Estado tributario racial» en los análisis sobre desigualdad, ya que los tributos y las políticas fiscales con frecuencia favorecen los intereses de las élites, perpetuando un modelo de exclusión. Para promover una verdadera justicia social y económica, la reforma del sistema tributario brasileño debe confrontar las bases históricas que sostienen esas desigualdades.

Este documento revela cómo los análisis predominantes sobre desigualdad, aunque relevantes para iluminar aspectos económicos y sociales, fallan al ignorar las raíces históricas y estructurales de la cuestión racial y de la esclavitud. La centralidad del racismo y del régimen esclavista, tanto en la formación de las economías de mercado como en la consolidación de las democracias modernas, es tratada con frecuencia como secundaria o contingente. Esta omisión oscurece el hecho de que la esclavitud y el racismo no fueron meros componentes accidentales, sino pilares fundamentales de las desigualdades globales y del modelo económico capitalista.

Además, el problema de la desigualdad racial en Brasil no puede entenderse de manera aislada. Tal como destaca el documento, las jerarquías raciales y la explotación colonial tienen un alcance global, conectando al Sur y al Norte Globales en un sistema de acumulación desigual. El ejemplo de la trata transatlántica de africanos y la dependencia del sistema financiero europeo de productos tropicales producidos por trabajadores esclavizados ilustran cómo el racismo estuvo en el centro de la formación del capitalismo moderno. Incluso las economías democráticas más celebradas, como la inglesa y la estadounidense, fueron moldeadas por ese legado racial, un aspecto muchas veces desatendido en la literatura económica y política contemporánea.

Por último, resulta evidente que ninguna reforma aislada será capaz de eliminar las desigualdades históricas. La modificación de los arreglos fiscales en Brasil es indispensable para redistribuir recursos y combatir las injusticias estructurales, pero, por sí sola, no resolverá las disparidades acumuladas a lo largo de los siglos. Sin embargo, sin esas reformas será imposible crear condiciones básicas para superar el abismo racial y económico que define a la sociedad brasileña. El enfrentamiento de las desigualdades exige esfuerzos interconectados que combinen justicia tributaria, políticas públicas inclusivas y reparaciones históricas.

Por encima de todo, es esencial reconocer que las raíces de esas desigualdades están profundamente vinculadas al racismo estructural y a la herencia esclavista, tanto en Brasil como a nivel global. Construir un futuro más justo requiere, por lo tanto, un trabajo colectivo para enfrentar las causas históricas y contemporáneas de las desigualdades. Se trata de un desafío que trasciende fronteras, que demanda una articulación internacional, pero que también depende de cambios locales profundos y de un compromiso renovado con la memoria, la reparación y la justicia. Sin ello, cualquier proyecto de igualdad será, en el mejor de los casos, un intento incompleto de borrar las huellas dejadas por la historia.

La mirada atenta al sistema tributario brasileño revela que fue históricamente diseñado para concentrar la riqueza en las élites blancas, perpetuando la exclusión social de la población negra. Brasil todavía presenta una baja progresividad en el impuesto sobre la renta, una tributación mínima sobre el patrimonio y la herencia, y la ausencia de un impuesto a las grandes fortunas. Además, la exención del impuesto sobre la renta en la distribución de utilidades y dividendos beneficia de manera desproporcionada a los más ricos, garantizando que la estructura de privilegios permanezca intacta.

Aun con avances recientes, como la Ley Complementaria núm. 214 de 2025, que instituyó el Impuesto sobre Bienes y Servicios (IBS), la Contribución Social sobre Bienes y Servicios (CBS) y el Impuesto Selectivo (IS), los cambios siguen siendo tímidos frente a la profundidad de las desigualdades raciales. Esta nueva legislación prevé que la evaluación quinquenal de los mecanismos de devolución personalizada (*cashback*) y de los regímenes diferenciados de tributación considere el impacto de la legislación tributaria en la promoción de la igualdad racial y de género. Esta inclusión representa un avance, pues reconoce la necesidad de abordar las desigualdades históricas que persisten en Brasil.

No obstante, para que esos avances sean efectivos, es crucial que las reformas tributarias sean amplias y aborden de manera incisiva las estructuras que históricamente favorecieron la concentración de riqueza entre las élites blancas y perpetuaron la exclusión social de la población negra. La supuesta neutralidad de la política tributaria ignora la realidad de que los impuestos indirectos, ampliamente aplicados, penalizan de forma desproporcionada a los más pobres. Esto demuestra que la tributación regresiva funciona como un mecanismo sofisticado de mantenimiento y reproducción de desigualdades raciales, cuyas raíces se remontan al período colonial y esclavista. Por lo tanto, mientras las políticas de promoción de la igualdad racial se han centrado en remediar los efectos de las desigualdades, no han enfrentado los mecanismos que las perpetúan. Sin una reforma tributaria que corrija distorsiones históricas y redistribuya la riqueza de manera más justa, cualquier intento de reparación será incompleto.

NOTAS

¹ El Proyecto de Ley n.º 1087/2025, presentado por el Poder Ejecutivo el 18 de marzo de 2025, propone modificaciones en la legislación del Impuesto sobre la Renta, instituyendo una tributación mínima para las personas físicas de altos ingresos y ampliando el tramo de exención para los ingresos más bajos. Actualmente, el proyecto se encuentra en trámite en la Cámara de Diputados, a la espera del dictamen del relator en la Comisión Especial designada para analizar la materia: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2487436>.

² Las estimaciones sobre la concentración de la renta y los impactos de los cambios propuestos en la tributación de la renta se basan en los datos de las declaraciones del IRPF de 2023. La renta de los grupos más ricos (10%, 5%, 1% y 0,1%) fue calculada a partir de los percentiles divulgados por la Receita Federal, considerando que cada percentil representa aproximadamente 406 mil declarantes. Para estimar la renta concentrada por el 1% más rico, por ejemplo, se sumaron los datos de los percentiles 100 a 97 (proporcionalmente), utilizando métodos estadísticos complementarios y convergentes para garantizar la precisión de las proyecciones.

³ <https://www.camara.leg.br/noticias/1122556-estudo-analisa-causas-da-persistencia-da-desigualdade-economica-no-brasil/>.

⁴ <https://www.gov.br/fazenda/pt-br/assuntos/noticias/2025/junho/estudoda-fazenda-mostra-que-reforma-do-irpf-melhora-progressividade-e-reduz-desigualdade>.

⁵ Según el Boletín Especial del DIEESE de 2024, el ingreso promedio de las personas negras es un 40% inferior al de las no negras, y las personas negras con educación superior ganan un 32% menos que los demás trabajadores con el mismo nivel de escolaridad: <https://www.dieese.org.br/boletimespecial/2024/conscienciaNegra.pdf>.

⁶ Gonçalves, Carolina Lima (n.d.). *A armadilha do crescimento: austeridade e neoliberalismo*. (1. ed.). Uberlândia: Laboratório Americano de Estudos Constitucionais Comparados - LAECC, 2020.

⁷ <https://www.metropoles.com/colunas/paulo-cappelli/tcu-quer-gratificacao-que-pode-chegar-a-100-do-vencimento>.

⁸ <https://www.brasil247.com/regionais/brasil/hugo-motta-cobra-austeridade-do-governo-lula-enquanto-propoe-aumento-de-privilegios-para-parlamentares>.

⁹ <https://www1.folha.uol.com.br/colunas/viniciustorres/2025/06/onde-vive-o-que-come-e-o-que-faz-essa-sociedade-que-nao-aguenta-mais-pagar-imposto.shtml>.

¹⁰ <https://valor.globo.com/brasil/noticia/2025/06/13/politica-do-imposto-de-renda-e-de-imobilidade-social-diz-economista.ghtml>.

¹¹ Parron, T. (2022). *Escravidão e as fundações da ordem constitucional moderna: representação, cidadania, soberania, c. 1780-c. 1830*. Topoi, 23(51), 699-740.

¹² Costa, W. P. (2003). *Fiscalidade e escravismo: estratégias ladinas*. Disponible en: https://www.abphe.org.br/arquivos/2003_wilma_peres_costa_fiscalidade-e-escravismo-estrategias-ladinas.pdf. (consultado el 5 de enero de 2025). Batista do Nascimento, F. (2024). *Arqueologia fiscal tropicalista: escravidão, raça e Estado brasileiro*. En D. O. de Oliveira (Org.), *História, tributação e raça* (1. ed.). São Paulo: Jandaíra.

¹³ Schultz, J. (2013). *A crise financeira da abolição* (2. ed., p. 56). São Paulo: EDUSP.

¹⁴ Graham, R. (1997). *Clientelismo e política no Brasil do século XIX* (p. 147). Rio de Janeiro: UFRJ.

¹⁵ Parron, T., Pereira, P., Leite, J., & Veloso, J. (2022). *De escravos a negros livres: poder público e desigualdades raciais no Brasil, c. 1800-1900*. Revista Rosa. São Paulo. Disponible en <https://revistarosa.com/6/brasil200/de-escravos-a-negros-livres#notarodap%C3%A91> (consultado el 11 de enero de 2025).

¹⁶ Corruccini, R., Handler, J., Mutaw, R., & Lange, F. (1982). Osteology of a slave burial population from Barbados, West Indies. *American Journal of Physical Anthropology*, 59, 451.

¹⁷ Henricks, K., & Seamster, L. (2016). Mechanisms of the racial tax state. *Critical Sociology*, 43(2), 169-179.

¹⁸ Brasil. Receita Federal. (2014). *História do Imposto de Renda do Brasil, um enfoque da pessoa física (1922-2013)*. Investigación y texto de Cristóvão Barcelos da Nóbrega, Auditor Fiscal de la Receita Federal de Brasil (p. 26). Brasília. Disponible en <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/ebooks/memoria-receita-federal/livro-historia-irpf-brasil.pdf/view> (consultado el 5 de noviembre de 2024).

¹⁹ Klein, H. S., & Luna, F. V. (2023). *Brazil: An economic and social history from early man to the 21st century*. Cambridge: Cambridge University Press.

²⁰ *Ibíd.* (2023). p. 215.

- ²¹ Oliveira, F. A. [2012]. *Economia e política das finanças públicas no Brasil: um guia de leitura*. São Paulo: Editora Hucitec.
- ²² Souza, P. H. G. F. [2016]. *A desigualdade vista do topo: a concentração de renda entre os ricos no Brasil, 1926-2013* (Tese de doutorado em Sociologia, Universidade de Brasília) (pp. 228-231). Brasília: Universidade de Brasília.
- ²³ Henricks, K., & Seamster, L. [2016]. Mechanisms of the racial tax state. *Critical Sociology*, 43(2), 169-179.
- ²⁴ Silva, C. R. da. [2023, 22 de diciembre]. 55% dos brasileiros se autodeclaram pretos ou pardos, aponta Censo 2022. *Alma Preta*. Disponible en <https://almapreta.com.br/sessao/cotidiano/55-dos-brasileiros-se-autodeclaram-pretos-ou-pardos-aponta-censo-2022/> (consultado el 20 de enero de 2025).
- ²⁵ Silva, V. R. da, Boueri, A. G., Ferrari, M., Sacagami, V., & Rocha, D. N. da. [2021]. 5 gráficos sobre o racismo no Brasil. *Gênero e Número*. Consultado el 24 de enero de 2025.
- ²⁶ Fundação Instituto de Administração (FIA). [2023]. *Desigualdade racial: o impacto na sociedade e no mercado de trabalho*. Consultado el 24 de enero de 2025.
- ²⁷ Costa, B. L. D., Acácio, B. R., Amaral, C. M. do, & Brandão, L. A. de L. [2024, noviembre]. *Nota técnica nº 6: a "Bolsa Homem Branco" – uma análise do efeito de ser homem branco sobre a renda em Minas Gerais, a partir de dados da PNAD de 2023*. Belo Horizonte: Fundação João Pinheiro; Corecon-MG. Consultado el 30 de enero de 2025.
- ²⁸ Observatório das Desigualdades. [2024]. *Relatório sobre desigualdades em Minas Gerais*. Consultado el 25 de enero de 2025.
- ²⁹ Poder360. [2024]. Só 5% dos CEOs no Brasil são mulheres. *Poder360*. Consultado el 25 de enero de 2025.
- ³⁰ Brasil. Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA). [2024, 4º trimestre]. *Progressividade tributária: diagnóstico para uma proposta de reforma. Carta de conjuntura*, 65. Consultado el 12 de enero de 2025.
- ³¹ Brasil. Receita Federal. [2014]. *História do Imposto de Renda do Brasil, um enfoque da pessoa física (1922-2013)*. Brasília. Investigación y texto elaborados por Cristóvão Barcelos da Nóbrega, Auditor Fiscal de la Receita Federal de Brasil. Disponible en: gov.br/receitafederal/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/ebooks/memoria-receita-federal/livro-historia-irpf-brasil.pdf/view (consultado el 5 de noviembre de 2024).
- ³² Brasil. Secretaria de Política Econômica. [2023, 29 de diciembre]. *Relatório da Distribuição Pessoal da Renda e da Riqueza da População Brasileira: análise dos dados do IRPF 2021 e 2022*. Consultado el 25 de enero de 2025.
- ³³ *Ibíd.*
- ³⁴ Brasil. Receita Federal. [2024, diciembre]. *Análise Arrecadação Dez. 2024*. Consultado el 11 de enero de 2025.
- ³⁵ Brasil. Ministério da Fazenda. [2024, 29 de abril]. Presidente sanciona lei que tributa offshores e fundos fechados. *Gov.br*. Consultado el 14 de febrero de 2025.
- ³⁶ Lei n.º 15.121, de 2025. *Estabelece a estimativa da receita e fixa a despesa da União para o exercício financeiro de 2025, detalhando a alocação de recursos públicos entre os diversos órgãos e programas do governo federal*. Disponible en https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2025/lei/L15121.htm (consultado el 14 de febrero de 2025).
- ³⁷ Brasil. Ministério do Planejamento e Orçamento. [2025]. *Orçamento em Números - PLOA 2025*. Consultado el 14 de febrero de 2025.
- ³⁸ Tavares, F. M. M., Coelho, M. T. R., Fernandes, B. de S., Oliveira, A. da S., & Carvalho, F. M. de. [2024]. *Quem foi quem na reforma tributária: uma análise qualitativa das audiências públicas sobre a PEC 45/2019 na Câmara e no Senado*. Goiânia: Observatório Brasileiro do Sistema Tributário.
- ³⁹ Larghi, N. [2024, 5 de diciembre]. Brasil tem 19 novos bilionários, mas maioria são herdeiros. *Valor Econômico*. Consultado el 25 de enero de 2025.
- ⁴⁰ Rosa, V. N. [2024, 4 de abril]. Quantos bilionários têm no Brasil e no mundo, segundo a Forbes. *Valor Econômico*. Consultado el 29 de enero de 2025.
- ⁴¹ Neligh, D., Cobo, M. C., & Tartar, A. [2024, 7 de diciembre]. Heranças de US\$ 105 tri: EUA se preparam para maior transmissão de riqueza da história. *Bloomberg Línea*. Disponible en <https://www.bloomberglinea.com.br/2024/12/07/herancas-de-us-105-tri-eua-se-preparam-para-maior-transmissao-de-riqueza-da-historia/> (consultado el 29 de enero de 2025).
- ⁴² Catto, A. [2024, 5 de diciembre]. *Brasil tem 19 novos bilionários e total chega a 60; veja os mais ricos. G1*. Disponible en: g1.globo.com/economia/noticia/2024/12/05/brasil-tem-19-novos-bilionarios-e-total-chega-a-60-veja-os-mais-ricos.ghtml (consultado el 29 de enero de 2025).
- ⁴³ *Todos com menos de 30 anos da lista de mais ricos da Forbes herdaram fortunas; conheça*. [2024, 5 de diciembre]. *O Globo*. Disponible en: oglobo.globo.com/economia/negocios/noticia/2024/04/03/todos-com-menos-de-30-anos-da-lista-de-mais-ricos-da-forbes-herdaram-fortunas-conheca.ghtml (consultado el 29 de enero de 2025).
- ⁴⁴ *Bilionários Brasil 2024: conheça os jovens mais ricos do país*. [2024, 13 de septiembre]. *Forbes*. Disponible en: forbes.com.br/forbes-money/2024/09/bilionarios-brasil-2024-conheca-os-jovens-mais-ricos-dos-pais/ (consultado el 29 de enero de 2025).

⁴⁵ El decil de ingresos es una medida estadística utilizada para dividir a la población en diez partes iguales con base en la distribución de los ingresos, ordenados del menor al mayor. Cada decil corresponde al 10% de la población: el primer decil incluye al 10% más pobre, mientras que el décimo decil representa al 10% más rico. Esta herramienta permite analizar la desigualdad económica al identificar la concentración de grupos sociales en diferentes franjas de ingresos, siendo ampliamente utilizada en estudios sobre desigualdad y políticas públicas.

⁴⁶ El análisis de los microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (POF) 2017/18 permite medir cómo los tributos directos e indirectos afectan la distribución de ingresos entre diferentes grupos, considerando especialmente las variables de raza y género. Para ello, la descomposición de los ingresos en etapas —primarios, iniciales, disponibles y postributación— posibilita el cálculo de indicadores de desigualdad, como el índice de Gini y los coeficientes de concentración para cada componente (transferencias y tributos). Esta metodología permite identificar no solo cuánto impacta cada tributo en la desigualdad, sino también cómo esos impactos se distribuyen entre familias encabezadas por personas negras y por personas blancas. Esta fue la metodología empleada aquí: publicacoes.tesouro.gov.br/index.php/cadernos/issue/view/88.

⁴⁷ Tavares, F. M. M., Coelho, M. T. R., Fernandes, B. de S., Oliveira, A. da S., & Carvalho, F. M. de. (2024). *Quem foi quem na reforma tributária: uma análise qualitativa das audiências públicas sobre a PEC 45/2019 na Câmara e no Senado*. Goiânia: Observatório Brasileiro do Sistema Tributário.

OXFAM BRASIL

Consejo Deliberativo

Clemente Ganz Lucio; Iara Pietricovsky de Oliveira; Graciela Selaimen; Luciana Cruz Brito; Michael França.

Equipo de Gestión

Viviana Santiago – Directora Ejecutiva

Maitê Gauto – Directora de Programas, Incidencia y Campañas

Julianne Nestlehner – Gerente de Programas

Mirella Vieira – Gerente de Operaciones

Poka Nascimento – Gerente de Comunicación y Participación Pública

Vanessa Correia – Gerente de Captación con Individuos

Equipo OBR

- Alejandra Sofia Albizu Ontaneda
- Alisson Felipe Gomes Da Silva
- Ana Gabriela Abreu De Brito Pereira
- Anderson Dos Santos Lourenco
- Barbara Gomes Dos Santos Barboza
- Carmem Lúcia Bellini Jocas
- Carolina Lima Gonçalves
- Caroline Azevedo Rocha
- Cleizia Regina Sales

- Edineia Limeira dos Santos
- Gabriela Guimaraes Dos Santos
- Juliana Vasco De Melo Candido
- Julianne Nestlehner De Abreu Paiva
- Maite Fernandez Gauto
- Marcus Vinicius Carvalho
- Maria De Fátima Pereira Da Silva
- Mariana Viana Franco
- Micoli Cerqueira Dos Santos
- Mirella Carneiro Ribeiro Vieira
- Naira Santa Rita Wayand De Almeida
- Paula Gabriela Carvalho
- Poka Dos Santos Nascimento
- Ravenna Catarina Souza Alves
- Sara Ingrid Pereira Souza
- Sheila De Lourdes Horta
- Thaís Souza Almeida
- Ully Carolina Barbosa Zizo
- Vanessa Aparecida Da Silva Correia
- Victor Reis Bueno De Almeida
- Victória Perino Rosa
- Vinicius Andriolli Braga Pereira
- Viviana Santiago Da Silva

FICHA TÉCNICA

Coordinación: *Julianne Nestlehner*

Texto: *Naira Wayand y Carolina Gonçalves*

Revisión: *Maitê Gauto y Viviana Santiago*

Consultores: *[nomes dos consultores listados]*

Agradecimientos: *Poka Nascimento; Vinicius Braga; Micoli Cerqueira ...*

Revisión de texto

XXXXXX

Diagramación

XXXXXX

Traducción al español

Leandro Roberto Manera Miranda

www.oxfam.org.br